

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EXCEDIEL PINEDA ARIAS
DEMANDADA:	MIRYAM ORREGO ARIAS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2022 00122 00

Al correo electrónico de este despacho se allegó el expediente digital de la referencia, en virtud del cual el Tribunal Superior -Sala Civil Familia- de la ciudad de Manizales, por auto emitido el 14 de febrero de 2023, declaró desierto el recurso de alzada que había por la parte demandante frente a la sentencia culminada el 17 de enero de 2023. Estese a lo resuelto por dicha superioridad, y una vez quede ejecutoriado este auto, vuelva a despacho para fijar agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970244b931d3b3bc3f2483021bda68ae2c9b2ffeb1a0778cf170d64534b0b82c**

Documento generado en 22/02/2023 06:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>